

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA MÁS Y MEJORES ESPACIOS - MEGACOLEGIOS**

**DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-MME-I-027-2016**

**OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “TERMINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO B –VILLA DE SAN PABLO- UBICADA EN LA URBANIZACIÓN VILLA DE SAN PABLO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Disposiciones Generales, Subcapítulo I, Generalidades:

**1.28. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**

La verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero mínimos establecidos en los presentes términos de referencia no dará lugar a puntaje, pero habilitan o no habilitan la propuesta.

**1.28.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los aspectos de los Términos de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en la convocatoria.

---

Las solicitudes de subsanación se efectuarán en el **“Documento de Solicitud de Subsanabilidad”** que la Entidad publicará en la fecha establecida en el cronograma, con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [masmejoresespacios@findeter.gov.co](mailto:masmejoresespacios@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta”.

**Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.**

## REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

---

**PROPONENTE N° 01. JUAN CARLOS JAIMES ACERO**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JUAN CARLOS JAIMES ACERO	915.514.205-0	100%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

- ✓ El Proponente No tiene requerimientos de carácter Técnico.

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ Se requiere al proponente para que conforme con lo exigido en los Términos de Referencia, aporte la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.
- ✓ El proponente debe corregir y aportar nuevamente el Formato No. 1 Carta de Presentación de la Oferta, por cuanto en la misma existe una inconsistencia en el plazo para ejecutar el contrato, entre lo expresado en letras y lo consignado en Números.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- La carta de cupo de crédito no es original
- La carta que aporta el proponente no es cupo de crédito pre aprobado, por lo tanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 1.1.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.

- No se evidencia que la persona que firma la carta tenga la facultad para firmar dichos documentos por lo tanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 1.1.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. El proponente deberá aportar documento del banco donde se evidencie la facultad que tiene la persona que firma la carta para expedir cupos de crédito o aportar carta de cupo de crédito firmada por un representante legal o gerente según corresponda.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria (Para presupuesto de la convocatoria menor a 10.000.000.000 diez mil millones). Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Megacolegios – Findeter, bajo las siguientes alternativas:
  - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
  - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Megacolegios – Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Megacolegios –Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobada donde se especifique puntualmente que los recursos del cupo de crédito serán utilizados para la convocatorias a la cual se presenta, por un monto igual o superior a \$54.376.953.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con vigencia de 3 meses contados a partir del 30 de noviembre de 2016.

**PROPONENTE N° 02. INGENOBRAS SAS**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENOBRAS SAS	824004441-2	100%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

- 1. Contrato No. 204 del 15 de julio de 201: Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a las obras para la ampliación de la planta física de las instituciones educativas: Alfonso Lopez, San Fernando, el parque, Jaqueline Kennedy y Edgardo Vices campo de acuerdo con los planos y especificaciones entregadas.**

No se requiere ningún documento adicional.

- 2. Contrato No. 976-2010: Interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental para la construcción- terminación del hospital San Martin del Municipio de Astrea en el departamento del cesar**

Folios 44-45: Aporta certificación suscrita por el secretario de infraestructura del departamento del cesar Omar Enrique Maestre Vélez y el supervisor del contrato Héctor Brito Arregoces del proyecto cuyo objeto es: " Interventoría técnica administrativa, financiera y ambiental para la construcción- terminación del hospital san Martin del Municipio de astrea en el departamento del cesar"

Folios 46-47: Aporta acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría.

No se acepta dicha certificación debido a que presenta inconsistencia con el acta de entrega y recibo final en el % de participación del proponente.

**No obstante se solicita al proponente enviar la documentación necesaria donde se evidencie la conformación del consorcio y el % de participación.**

3. **Contrato No. PAF-MME-015-2014: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la primera etapa de la infraestructura educativa Nelson Mandela ubicada en la urbanización Nando Marín en el municipio de Valledupar, departamento del Cesar.**

No se requiere ningún documento adicional.

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- ✓ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

**PROPONENTE N° 03. INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890.116.722-8	100%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

- ✓ El Proponente No tiene requerimientos de carácter Técnico.

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ Se requiere al Proponente para que allegue los Estatutos o preferiblemente Autorización de la Junta Directiva de la persona jurídica para participar en la presente Convocatoria, y en caso de ser favorecidos con la misma, comprometer a la empresa en la celebración y demás actuaciones propias del Contrato. Lo anterior, toda vez que en el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado con su propuesta indica que para celebrar contratos debe sujetarse a lo previsto en los Estatutos.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- ✓ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

**PROPONENTE N° 04. ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	860.090.531-4	100%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

- Contrato No. CPS-PCVN-3-1-30589-035-2013: Interventoría técnica administrativa y financiera a los contratos que tienen por objeto el diseño y construcción de las obras de urbanismo y construcción de proyectos de vivienda de interés prioritario (vip), bajo la tipología de vivienda multifamiliar (proyectos denominados candelaria la nueva mz 67 ubicado en la localidad de ciudad bolívar, el porvenir ubicado en la localidad de bosa y arborizadora baja mz 65 ubicado en la localidad de ciudad bolívar) suscritos desde el patrimonio autónomo fideicomiso fidubogota s.a., proyecto de construcción vivienda nueva.**

No Requiere Información Adicional.

- Contrato No. 131 DE 18/12/2003: Interventoría técnica administrativa y financiera para la consultoría y obras en la institución educativa distrital santa marta de la localidad 7 de bosa.**

No Requiere Información Adicional.

- Contrato No. 282/2000: Terminación de la construcción de la primera etapa del centro de reeducación del menor infractor en Turbaco - bolívar, consistente en la construcción de un núcleo de administración de dos pisos, un núcleo pedagógico de dos pisos, un núcleo de alojamiento de tres pisos, un núcleo de lavandería con estructura metálica, dos porterías con sus correspondientes redes hidrosanitarias, de gas, obras exteriores y complementarias.**

Aunque se anexa certificado por la Contratante, **se solicita al proponente aportar copia del "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA", a fin de que se especifiquen las obligaciones o funciones desempeñadas como labor de interventoría.**

4. **Contrato No. S/N: Interventoría técnica, administrativa, financiera para las obras de la primera etapa constructiva del proyecto bosques madero, consistentes en las etapas abedul y cerezo en Cajicá.**

No Requiere Información Adicional.

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ Se requiere al proponente aporte el recibo de pago de la prima generada por la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.**

#### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- La carta que aporta el proponente no es cupo de crédito pre aprobado, por lo tanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 1.1.2. El cupo de crédito a certificar en la carta, es el cupo de crédito pre aprobado, expresión que debe estar incorporada de manera explícita en el texto de la certificación.
- No se evidencia que la persona que firma la carta tenga la facultad para firmar dichos documentos por lo tanto no cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO - 1.1.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. El proponente deberá aportar documento del banco donde se evidencie la facultad que tiene la persona que firma la carta para expedir cupos de crédito o aportar carta de cupo de crédito firmada por un representante legal o gerente según corresponda.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria (Para presupuesto de la convocatoria menor a 10.000'000.000 diez mil millones). Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las

convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Megacolegios – Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
  - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Megacolegios – Findeter.
- Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Megacolegios –Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobada donde se especifique puntualmente que los recursos del cupo de crédito serán utilizados para las convocatorias a la cual se presenta.
  - No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con vigencia de 3 meses contados a partir del 30 de noviembre de 2016

**PROPONENTE N° 05. ESPARZA INGENIERIA S.A.S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ESPARZA INGENIERIA S.A.S.	800200907-5	100%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

- 1. Contrato No. 20131027: Interventoría de las obras de terminación de la infraestructura educativa tipo A localizada en el predio Mundo feliz del Municipio de Galapa, departamento del Atlántico**

No se requiere ningún documento adicional.

- 2. Contrato No. 2112074: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la etapa de estudios técnicos y diseños para la construcción de una infraestructura educativa en la I.E. Catumare sede campestre, localizada en el Municipio de Villavicencio, departamento del Meta**

No se requiere ningún documento adicional.

- 3. Contrato No. 527-C-00-01-00091-00-G: Interventoría técnica, Administrativa, financiera, contable a los estudios y diseños y de campo de los mismos, para la construcción de la infraestructura rural social, incluyendo los siguientes sectores a: Transporte (vías terciarias y puentes); aguas (acueducto y alcantarillado); industria (centros industriales y madereros), construcciones institucionales (Alcaldía, cabildos indígenas), salud (puestos de salud); energía (electrificación rural) y educación (colegios)**

Folios 130-142: Aporta certificación expedida por el gerente de infraestructura rural social de Chemonics international inc / fundacion Chemonics Colombia Eduardo Vergara Ortiz del proyecto cuyo objeto es: " Interventoría técnica, Administrativa, financiera, contable a los estudios y diseños y de campo de los mismos, para la construcción de la infraestructura rural social, incluyendo los siguientes sectores a: Transporte (vías terciarias y puentes); aguas

(acueducto y alcantarillado); industria (centros industriales y madereros), construcciones institucionales (Alcaldía, cabildos indígenas), salud (puestos de salud); energía (electrificación rural) y educación (colegios).

Folios 143-144: Aporta liquidación del contrato de interventoría N° 527-C-00-01-00091-00-G

Folio 145: Aporta compromiso consorcial

Folio 146-147: Aporta contrato de construcción todo incluido a precio fijo entre Chemonics International Inc y Consorcio Gerpromayo.

NOTA: Para efecto de evaluación se tendrá en cuenta del valor de la interventoría únicamente los porcentajes por sectores, en este caso sería para colegios el 23 % y para alcaldía y puestos de salud el 1 %.

**No obstante se solicita la contratista presentar la documentación necesaria donde se evidencie los valores por separados de la interventoría a las obras de puestos de salud, colegios y alcaldía.**

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

#### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- La carta de cupo de crédito no es original.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria (Para presupuesto de la convocatoria menor a 10.000.000.000 diez mil millones). Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Megacolegios – Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Megacolegios – Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Megacolegios –Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobada donde se especifique puntualmente que los recursos del cupo de crédito serán utilizados para la convocatorias a la cual se presenta, por un monto igual o superior a \$54.376.953.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con vigencia de 3 meses contados a partir del 30 de noviembre de 2016.
-

**PROPONENTE N° 06. CONSORCIO INTERVENTOR 2016**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1	50%	SI
2	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79569444-7	50%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

- 1. Contrato de Interventoría No. 083/2007:** Interventoría para la construcción de obras civiles en las dependencias que formarán parte del cantón norte del ejército nacional (barranquilla -atl.)

El proponente anexa en Folios 22-23 Certificación del Contrato de Interventoría No. 083-2007, emitido por el Director de Contratación de la Agencia de logística de las FF.MM - Ministerio de Defensa Nacional de fecha 09/02/2009, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN LAS DEPENDENCIAS QUE FORMARÁN PARTE DEL CANTON NORTE DEL EJERCITO NACIONAL (BARRANQUILLA -ATL.)". En el certificado se enuncia área intervenida. 3.853,46 M2 y la relación de actividades principales.

**Se requiere que el oferente anexe soportes donde se registren o evidencien las características de las edificaciones, a fin de establecer que se cumpla los criterios exigidos en los términos de referencia.**

- 2. Contrato de Interventoría No. 1793/2007:** Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable a la construcción de instalaciones para el batallón de infantería en Mitú ii etapa y construcción brigada móvil Valledupar.

El proponente anexa (Folio 24) copia del certificado del Contrato de Interventoría No. 1793/2007 expedido por el Director Administrativo de Ingenieros de las FF.MM de fecha 01/04/2011 y cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES PARA EL BATALLON DE INFANTERIA EN MITU II ETAPA Y CONSTRUCCIÓN BRIGADA MOVIL VALLEDUPAR". EL valor total

del Contrato de Interventoría es de \$943.895.146. En el certificado se informa: "*Calidad: mediante Resolución 119 de 2009 reimpuso al CONSORCIO Multa parcial por el incumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas primera y cuarta del Contrato...*"; e igualmente área cubierta construida de 5.383,60 M2.

**Se requiere que el oferente anexe soportes donde se registren o evidencien las características de las edificaciones, a fin de establecer que se cumpla los criterios exigidos en los términos de referencia.**

- 3. Contrato de Interventoría No. 052/2005: Interventoría de obra de la cuarta etapa del establecimiento de sanidad militar nivel ii, en las instalaciones de la cuarta brigada del ejército nacional ubicada en la ciudad de Medellín, Antioquia.**

No se requiere documento adicional.

- 4. Contrato de Interventoría No. Interventoría técnica, administrativa y contable del proyecto de vivienda rural denominado cuenca del rio cacarica ubicado en el municipio de rio sucio en el departamento del choco (418 viviendas)**

El proponente anexa copia del certificado del Contrato de Interventoría No. S/N 1999 (Folio 26) emitido por el responsable del proyecto I. JUSTICIA Y PAZ de fecha 09/10/2001, y cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE VIVIENDA RURAL DENOMINADO CUENCA DEL RIO CACARICA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO EN EL DEPARTAMENTO DEL COHCO (418 VIVIENDAS)". En el certificado se informa del área de 11.286 m2 y cuya contratante fue la ONG JUSTIVIA y PAZ.

**No obstante lo anterior y ante la potestad del comité evaluador, se solicita al oferente anexar copia del Contrato de Interventoría No. S/N de 1999 como también copia del acta de recibo a satisfacción de las obras ejecutadas suscrita entre la contratante, el constructor y la interventoría.**

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ Se requiere al proponente para que la integrante del Consorcio, JUDITH PEREA CHALA, aporte su Matricula Profesional como Arquitecta.

#### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- ✓ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.
-

**PROPONENTE N° 07. ELSA TORRES ARENALES**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375	100%	SI
			100,0%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

- 1. Contrato No. 76 de 2008 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la adecuación, ampliación, mantenimiento, construcción y obras complementarias de las instituciones educativas San Cruz y sección Escuela Reino de Bélgica.**

El Oferente deberá anexar el(los) soportes que permiten determinar tal cual solicitan los TDR en "INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES", toda vez que el objeto del contrato habla de "AMPLIACIÓN, MANTENIMIENTO...".

- 2. Contrato No. 2110535 - Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la Construcción de una infraestructura educativa tipo A EL PROGRESO ubicada en el municipio de Yopal departamento de Casanare.**

No se requiere ningún documento adicional.

- 3. Contrato No. 449 de 2010 - Interventoría técnica, administrativa, financiera legal y ambiental para la Construcción del Colegio Aures ubicado en el municipio de Medellín**

No se requiere ningún documento adicional.

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Jurídico.

### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- La carta de cupo de crédito no es original.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria (Para presupuesto de la convocatoria menor a 10.000'000.000 diez mil millones). El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con un valor de \$54.376.953.

**PROPONENTE N° 08. INPLAYCO SAS**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INPLAYCO SAS	860524168-8	100%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

- 1. Contrato No. 094-2009: Interventoría técnica, administrativa, contable y ambiental para la construcción de la primera etapa del centro de integración cultural CIC, conservatorio y aulas de artes plásticas, escénicas y danzas del Municipio de Sopo.**

Se requiere que el proponente presente documentación adicional del contrato que permita validar el área construida cubierta.

- 2. Contrato No. 2101936: Interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal de las obras de construcción de una infraestructura educativa tipo A en el predio denominado Los Cusules, Villa Estadio en el Municipio de Soledad, Atlántico.**

No se requiere ningún documento adicional.

- 3. Contrato No. 092-icfe-2012: Interventoría con funciones de control técnico, administrativo, financiero, contable y ambiental para la construcción de dos torres de apartamentos para suboficiales en Tolemaida.**

No se requiere ningún documento adicional.

- 4. Contrato No. 001-2013: Realizar la interventoría técnica, administrativa y de control presupuestal a la obra de construcción y dotación de mobiliario del edificio de posgrados e investigación, en el campus nueva granada.**

No se requiere ningún documento adicional.

### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia, aporte soporte de pago de la prima correspondiente. **No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.**
- ✓ Se requiere al proponente para que conforme a lo exigido en los Términos de Referencia aporte certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, según la opción que le corresponda a la empresa conforme al Formato No. 2 de los Términos de Referencia.
- ✓ El proponente debe corregir y aportar nuevamente el Formato No. 1 - Carta de Presentación de la Oferta, puesto que en el mismo se omitió señalar el plazo de Ejecución del Contrato, el cual debe coincidir con el establecido en los Términos de Referencia.

### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia, el proponente deberá aportar en original carta de cupo de crédito de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.
-

**PROPONENTE N° 09. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891101100-5	100%	SI
			100,0%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

- ✓ El proponente NO tiene requerimiento Técnicos.

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ El proponente NO tiene requerimiento Jurídicos.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- ✓ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.
-

**PROPONENTE N° 10. CONSORCIO INTERBARRANQUILLA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JORGE MARIO HERNANDEZ GOMEZ	14.135.340	20%	NO
2	JULIO CESAR ECHEVERRY SARMIENTO	93.413.898	30%	NO
3	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS LTDA	900187465-9	50%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

- 1. Contrato No. 445 DE 2009: Interventoría técnica administrativa y financiera a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular ubicada en la calle 54 N° 13-30 de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones.**

Folios 51-52: Aporta certificación expedida por el supervisor de la Alcaldía Mayor de Bogotá Ingeniera Maryori Jaimes Nova del proyecto cuyo objeto es: " El interventor se compromete con la caja a realiza la interventoría técnica administrativa y financiera a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular ubicada en la calle 54 N° 13-30 de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones".

No obstante dicha certificación no se acepta por lo siguiente:

De acuerdo a lo solicitado por los términos de referencia 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

NOTA: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- 1) EDIFICACIONES: aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.
- 2) ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota: Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

Así las cosas, según lo presentado en el contrato a evaluar cuyo objeto es: **“El interventor se compromete con la caja a realiza la interventoría técnica administrativa y financiera a la construcción de las obras requeridas para la rehabilitación, refuerzo de la estructura del edificio y obras complementarias en la sede de la caja de vivienda popular ubicada en la calle 54 N° 13-30 de Bogotá D.C. de conformidad con lo establecido en las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones”**, lo resaltado en negrilla y subrayado no cumple con lo requerido en los términos de referencia, **No obstante como no se especifica las obras complementarias descritas en el objeto del contrato, se solicita al proponente enviar la documentación necesaria donde se evidencie las obras complementarias ejecutadas y su valor.**

2. **Contrato No. 2686 de 2013: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación cuyo objeto es: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, la construcción de la escuela de música del municipio de el Carmen de bolívar en el departamento de Bolívar"**

No se requiere ningún documento adicional.

3. **Contrato No. 2228 de 2013: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública N° 004 de 2013, cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construcción de bibliotecas públicas en el Municipio de Istmina en el departamento del Choco"**

No se requiere ningún documento adicional.

4. **Contrato No. 2229 de 2013: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para el contrato de obra resultante de la licitación pública N° 004 de 2013, cuyo objeto es contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la construcción de bibliotecas públicas en el Municipio de Cicuco en el departamento de Bolívar"**

No se requiere ningún documento adicional.

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ Teniendo en cuenta que dentro de las facultades del representante legal inscritas en el Certificado de Existencia y Representación Legal; se encuentra lo siguiente: "*Representar legalmente a la sociedad y celebrar toda clase de actos o contratos sin límite de cuantía (Los socios pueden limitar por cuantía)*". Así las cosas, y toda vez que no resulta clara la facultad del Representante Legal del oferente, para presentar la propuesta y adelantar las gestiones que se deriven de la presente Convocatoria por razón de la naturaleza o de la cuantía, se requiere al proponente para que aclare éste aspecto, aportando copia de los Estatutos de la sociedad en la que sea posible verificar que no cuenta con restricciones para los trámites mencionados, o, si es del caso, la autorización correspondiente por parte del Órgano competente para presentar la oferta y suscribir los documentos que de la misma se deriven, en cuyo caso deberá observar las previsiones que sobre el tema establecen los Términos de Referencia.
- ✓ Se requiere a los integrantes del consorcio, personas naturales (Jorge Mario Hernández Gómez y Julio Cesar Echeverry Sarmiento), para que aporten las planillas o comprobantes de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre de la presente convocatoria.

#### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- ✓ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter Financiero.

**PROPONENTE N° 11. CONSORCIO MEGA 2017**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO	41.659.878	50%	SI
2	EPM INGENIERIA SAS	900471297-5	50%	NO
			100%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos Técnicos

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ Se requiere al proponente para que corrija el plazo de ejecución del Contrato estipulado en el formato No. 1 Carta de Presentación de la oferta, y lo ajuste conforme al plazo previsto en los Términos de Referencia, por cuanto en el mismo hay una contradicción entre el periodo indicado en letras con el consignado en números.
- ✓ Se requiere al proponente para que diligencie y aporte el Formato No. 7 de los Términos de los Términos de Referencia, relativo al Conflicto de Interés.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia, el proponente deberá aportar en **original** carta de cupo de crédito de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.

**PROPONENTE N° 12. CONSORCIO JJ CARTAGENA - 2016**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS.	63.484.572	50%	SI
2	JOSE IVAN GOMEZ SALAZAR	19.300.791	50%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

- 1. Contrato No. 1 / Contrato No. 011 de 2008:** Debe presentar un contrato que cumpla con la condición nro. 3 de los presentes términos de referencia, la cual cita lo siguiente: *“Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).”*
- 2. Contrato No. 2 / 216 de 15 de junio de 2007:** Debe presentar un contrato que cumpla con la condición nro. 3 de los presentes términos de referencia, la cual cita lo siguiente: *“Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).”*

3. **Contrato No. 3 / 012 de 1998 y adicional 013 de 1999.** : Debe presentar un contrato que cumpla con la condición nro. 3 de los presentes términos de referencia, la cual cita lo siguiente: *“Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).”*
  
4. **Contrato No.4 / 175-00-A-COFAC-DINSA-2007:** Debe presentar un contrato que cumpla con la condición nro. 3 de los presentes términos de referencia, la cual cita lo siguiente: *“Uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda o 3.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías se verificará que el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 3.000 m2 o con un número igual o superior a 75 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).”*

#### **REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ Verificada la propuesta en su totalidad se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad constituida para la presente convocatoria. Así las cosas se requiere al proponente para que ajuste este aspecto, allegando el soporte de pago/recibo, del valor de dicha prima.

#### **REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- La carta de cupo de crédito no es original.
  
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria (Para

presupuesto de la convocatoria menor a 10.000'000.000 diez mil millones). Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Megacolegios – Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Megacolegios – Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Megacolegios –Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobada donde se especifique puntualmente que los recursos del cupo de crédito serán utilizados para las convocatorias a la cual se presenta.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con vigencia de 3 meses contados a partir del 30 de noviembre de 2016.

**PROPONENTE N° 13. PEYCO COLOMBIA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PEYCO COLOMBIA	900462129-8	100%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

- 1. Contrato No. 1: Dirección, control y vigilancia de las obras de ejecución de la escuela internacional de hostelería y restauración de Ain-Benian (Argel).**

En dicha certificación se informa que: *"Se han realizado el 100% de los trabajos, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas y a plena satisfacción de esta Dirección del contrato"*; no obstante, en la certificación no se puede evidenciar el cumplimiento del requisito habilitante de orden técnico, en cuanto no se aprecia la ejecución de "INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" tal como lo señalan los Términos de Referencia.

Por lo anterior se requiere que el proponente allegue los documentos que sean necesarios para evidenciar el objeto del contrato está relacionado con la terminología de Interventoría para Colombia.

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter jurídico.

## REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria (Para presupuesto de la convocatoria menor a 10.000.000.000 diez mil millones). Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Megacolegios – Findeter, bajo las siguientes alternativas:
  - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
  - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Megacolegios – Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Megacolegios –Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobada donde se especifique puntualmente que los recursos del cupo de crédito serán utilizados para la convocatorias a la cual se presenta, por un monto igual o superior a \$54.376.953.

**PROPONENTE N° 14. GNG INGENIERÍA S.A.S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GNG INGENIERÍA S.A.S	830.515.117-5	100%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR**

**1. Contrato No.1 / Contrato No 10 DE 2014:**

No se requiere ningún documento adicional.

**2. Contrato No.2 / 0135\*2014\*000199:**

No se requiere ningún documento adicional.

**3. Contrato No. 3 /2100068:**

No se requiere ningún documento adicional.

**4. Contrato No. 4/ Fundación Plan:**

Para la certificación de experiencia se requiere que el contrato aportado sea de “INTERVENTORIA”, tal y como lo indican los términos de referencia en su Numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en

**INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS TERMINADOS.**

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter jurídico.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- La carta de cupo de crédito no es original.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1.1.8. La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.
- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1.1.9. La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria (Para presupuesto de la convocatoria menor a 10.000.000.000 diez mil millones). Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa Agua de la Prosperidad Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Megacolegios – Findeter, bajo las siguientes alternativas:
  - a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
  - b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Megacolegios – Findeter.

Cuando se opte por esta opción, la asignación del cupo de crédito se hará en primer lugar, a la convocatoria del Programa Megacolegios –Findeter de la primera fecha de adjudicación, y así en orden ascendente. Sin perjuicio de la opción por la cual haya optado el proponente, podrá subsanar el monto faltante siempre y cuando este dentro del plazo estipulado para subsanaciones, en caso que esta etapa ya se haya cerrado, la propuesta será RECHAZADA. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito pre aprobada donde se especifique puntualmente que los recursos del cupo de crédito serán utilizados para la convocatorias a la cual se presenta, por un monto igual o superior a \$54.376.953.

- No cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO 1.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. El proponente deberá aportar carta de cupo de crédito con vigencia de 3 meses contados a partir del 30 de noviembre de 2016.

**PROPONENTE N° 15. G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	800215466-4	100%	SI
			100%	

**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

- ✓ El proponente NO tiene requerimientos Técnicos.

**REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- ✓ El Proponente NO tiene requerimientos de carácter jurídico.

**REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- La carta de cupo de crédito presentada con la propuesta no es original.

Se expide el seis (06) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**